



Resolución Directoral

N° 145 -2019-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA

TACNA, 06 SEP 2019

VISTO:

El Memorandum N° 880-2019-DRTYC.T//GOB.REG-TACNA de fecha 20 de Agosto del 2019 emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, que dispone la emisión del instrumento resolutivo que autoriza se registre como gasto parte de la retención de 40% a favor de los Cesantes y Jubilados, debiendo regularizar el importe de S/. 541,496.77, y:

CONSIDERADO:

Que, mediante informe N° 245-2019-ODA-DRTYCT/G.R.TACNA de fecha 10 de mayo del 2019 el Director de Administración indica que el Jefe de Tesorería solicita se registre como gasto parte de la retención del 40% a favor de los Cesantes y Jubilados, debiendo regularizar el importe S/. 541,496.77 tal como lo señala el informe N° 076-2019-TEST-UCT-ODA-DRTYCT/G.R.TACNA de fecha 08 de mayo del 2019, remitido por el jefe de tesorería, quien señala que según la conciliación bancaria de la Cuenta Corriente 151-018564 REDIRE (captadora) el mes de abril del presente refleja una retención del 40% en favor de los Cesantes y Jubilados entre los meses de julio 2017 al mes de abril 2019 el importe de s/.1'497,808.72, los mismos que faltan regularizar como gastos. Según la Programación Presupuestal para el presente año se tiene asignado la Programación de Compromiso Anual, en la partida 25 OTROS GASTOS de la fuente de financiamiento REDIRE el importe de S/.604,090.00, de los cuales se ha ejecutado el importe de S/. 2.771.23, quedando como saldo para ejecutar el importe de S/. 541,496.77. Se gestione ante la Oficina de Presupuesto, para que incremente el PCA en la partida 25 de REDIRE, para solucionar la retención que se refleja en la conciliación bancaria señalada en el punto uno; todo esto con el fin de sincerar el saldo de la cuenta corriente 15-018564;

Que mediante informe N° 086-2019-DPP-DRTYC.T/G.R.TACNA de 06 de Agosto del 2019, el Director de Planificación y Presupuesto informa que se hace la devolución para que prosiga con los actos administrativos sobre la regularización de las retenciones judiciales del 40% a favor de los Cesantes y Jubilados de Sentencias Judiciales en calidad de cosa Juzgada, y que según informe del área de tesorería, existe pendiente por regularizar la suma de S/.1'134,411.34 correspondiente a los meses de febrero 2018 a julio 2019 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en este contexto la Dirección de Planificación y Presupuesto ha cumplido con gestionar en la sub gerencia de Presupuesto la Ampliación de la Programación de Compromisos Anuales PC, para la existencia de Marco Presupuestal por la suma de S/. 541,496.77 soles. De acuerdo al Art. 37 del D.L. N° 1440, la PCA no convalida los actos y acciones que realizan los pliegos con inobservancia de los requisitos y formalidades impuestas por las normas legales, en la utilización financiera de los recursos públicos, asignados;

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	SALDO
SEC. FUNC. PROD./PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
0009 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008	
Meta: 00001-0000385 conducción de la gestión de los sistemas administrativos	
5 GASTOS CORRIENTES	541 497.00
2.5.5.1.2.1 PENSIONISTAS	541 497.00
TOTAL META 0009	541 497.00

Que, estando Memorandum N° 880-2019-DRTYC.T/G.R.TACNA de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna; y de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, leyes N° 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/GRT, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones de Tacna y Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2019-CR/G.R.TACNA; y con la visación de la Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución Directoral

N° 145 -2019-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA

TACNA, 06 SEP 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización las retenciones de 40% desde el mes de febrero 2018 a julio 2019 de acuerdo a la conciliación bancaria de la retención del 40% por el Banco de la Nación se registre como gasto a favor de los Cesantes y Jubilados, debiendo regularizar el importe de S/. 541,496.77.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones de Tacna, el cumplimiento, diligenciamiento e implementación de sus efectos de la presente Resolución Directoral conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las oficinas competentes de la Dirección Regional de Transporte y comunicaciones de Tacna

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. ELVIRA CALLA AQUISE
DIRECTOR REGIONAL
REG: CIP N° 82247

